

Ho. Sr. D. Diego Rodríguez para que informe en
 Vice una Testancia de D. Luis Luján Comisario
 del Ferrocarril de Navío de la Armada Nacional D. Jo-
 se Angosto en la que expone: que D. Juan Antonio
 González como vecindario de otros piaz le ha pasado un
 aviso para que realice el pago de unos arrendamientos de
 pensiones de casas que se adjudicaron a la colectividad cargo
 de sobre una casa en la Calle Jara bajo el alcomen-
 ta y ley y corresponde a la época en que el comen-
 to de S. Agustín estaba en posesión de dicha casa, por
 lo cual y entendiendo pronta la que expone el pago de
 las pensiones que ha debengado desde la fecha de prime-
 ro de febrero de mil ochocientos treinta y cinco que es
 la de la escritura de compra por su mando de la indi-
 cada casa, suplica se le realice del que labora y le
 expone por las razones y demás que expone y entendido
 por este Ayuntamiento unido: Vase al Regidor D. Juan
 Luis Weiss que ha entendido anteriormente en esta
 causa para que informe

Pias memoria
 de sobre
 el pago que se
 exige

Embargos
 de los
 Consistencias

Se vio una Testancia suscripta por Pedro Garcia
 José Miquel, José Pizar, Pedro Cantaja, Andrés Martínez y
 Ramon Cruzante, Carreteros del Muelle de este Puerto, que
 fueron embargados desde esta Plaza con sus cosas y muebles
 a la Villa de la Vega conduciendo pluma y aserrín p.
 Madrid, acompañando un Certificado de D. Jose Aguilar
 Capitan del Cuerpo Nacional de Artillería por el que se
 acredita la preciosa por otros Carreteros en dicho servicio,
 y suplican q. entendido se debe librar libranza y
 si no se la satisface para cubrir sus necesidades y
 entendido por este Ayuntamiento unido: Vase a la Comi-
 sion que entiende en el caso de Arroguez para que
 informe

Diputados
 Nueva montañ
 la Magdalena

Se vio el informe que cursa al Regidor D. Juan Luis
 con fecha veinte y seis de Mayo ultimo en concuerda

